



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/AC.62/1/Add.1
17 de abril de 1970

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Comité Plenario
Quinta Reunión Extraordinaria

Nueva York, 4, 5 y 6 de mayo de 1970

TEMARIO PROVISIONAL

1. Elección de la mesa
2. Aprobación del Temario
3. La situación económica y social de América Latina
4. Las actividades de la Comisión en relación con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
5. Informe sobre las actividades de la Comisión desde su décimotercer período de sesiones
6. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social
 - a) Informe de las actividades realizadas, 1969-70
 - b) Actividades y financiamiento futuros del Instituto
7. Examen y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social

ANOTACIONES AL TEMARIO

1. Elección de la Mesa

El artículo 16 del Reglamento dispone que "al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión elegirá de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator, quienes se mantendrán en los cargos respectivos hasta que sean elegidos sus sucesores. Los cargos mencionados podrán ser cubiertos por reelección de sus titulares".

2. Aprobación del temario

El temario provisional que figura en la página 1 del presente documento, debe ser aprobado en la sesión inaugural. A continuación, se formulan algunos comentarios sobre los diversos puntos que contiene y se enumeran los documentos que presenta la secretaría de la Comisión.

3. La situación económica y social de América Latina

En relación con este punto, la secretaría presenta el "Estudio económico de América Latina, 1969" y un resumen del mismo, que permitirán a la Comisión evaluar la situación presente de la región en sus aspectos internos y externos, económicos y sociales.

Documentos

Estudio económico de América Latina, 1969 (E/CN.12/AC.62/2; E/CN.12/851)

La economía de América Latina en 1969 (Extracto del estudio económico) (E/CN.12/AC.62/5; E/CN.12/852).

4. Las actividades de la Comisión en relación con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Las Naciones Unidas están empeñadas en llevar a cabo un segundo programa de acción para el decenio de 1970, tendiente a acelerar el crecimiento económico y el progreso social de los países en desarrollo.

Se presenta el documento titulado "Orientación de los trabajos de la secretaría en relación con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo". Este documento examina en sus líneas generales la naturaleza y los alcances que debieran tener las tareas de información, estudio y asistencia técnica de la secretaría a fin de que la Comisión contribuya eficazmente al programa de acción del Segundo Decenio. Será de gran utilidad por lo tanto que en esta reunión del Comité Plenario los Gobiernos Miembros

/expongan sus

expongan sus comentarios y puntos de vista sobre la materia, de tal manera que la secretaría pueda presentar planteamientos más precisos y concretos en el décimocuarto período de sesiones de la Comisión (Ciudad de Guatemala, abril de 1971).

Documento

Orientación de los trabajos de la secretaría en relación con el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (E/CN.12/AC.62/3).

5. Informe sobre las actividades de la Comisión desde su décimotercer período de sesiones

La secretaría presenta para la consideración de este punto el informe de las actividades llevadas a cabo por la Comisión desde su décimotercer período de sesiones.

El informe reseña los trabajos realizados por las diferentes oficinas, divisiones y unidades de la secretaría, así como su participación en conferencias y seminarios y las relaciones mantenidas con otros organismos internacionales y de las Naciones Unidas.

No se presenta en esta oportunidad el programa de trabajo y orden de prelación. Ambos fueron aprobados por la Comisión, en su décimotercer período de sesiones, para el período 1969-71 y la secretaría no tiene modificaciones que proponer.

Documento

Informe Anual, Primera Parte, Actividades de la Comisión desde su décimotercer período de sesiones (E/CN.12/AC.62/4).

6. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social

Como resultado de la resolución 220 (AC.52) aprobada por la Comisión en el noveno período de sesiones del Comité Plenario, se creó el Instituto - como organismo autónomo bajo la égida de la CEPAL - con la cooperación financiera del Fondo Especial de las Naciones Unidas y el Banco Interamericano de Desarrollo. Sus actividades se iniciaron el 1º de julio de 1962.

a) Informe de las actividades realizadas

De acuerdo con lo dispuesto en el Punto 2, (c) de la Parte A de la resolución 220 (AC.52) el Consejo Directivo del Instituto debe informar anualmente a la Comisión sobre la marcha de sus trabajos. Como es habitual, esta disposición se cumple en el presente período de sesiones mediante un documento especial y una exposición del Presidente del Consejo Directivo.

Documento de referencia

Informe sobre las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social en 1969 (INST/L.17 y Add.1) y Programa de Trabajo para 1970 (INST/L.19) con Nota de la secretaría.

b) Actividades y financiamiento futuros del Instituto

En el Plan de Operaciones para la segunda fase del Instituto aprobado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se señala que "existe el propósito de que el Instituto sea un organismo permanente, y una finalidad del Proyecto es asegurar un período adicional durante el cual el Consejo Directivo explorará activamente diversas posibilidades de financiamiento futuro del Instituto, y presentará una propuesta concreta a tal efecto a la CEPAL antes de su período de sesiones de 1970". En cumplimiento de esta disposición se presentan a la consideración del Comité Plenario las propuestas hechas por el Directorio General del Instituto, junto con la resolución aprobada por su Consejo Directivo en su décimotercera reunión (Santiago de Chile, enero de 1970).

Documentos

Propuestas del Director General al Consejo Directivo sobre las actividades y financiamiento futuros del Instituto (INST/L.18) y resolución adoptada por el Consejo Directivo (INST/L.20) con Nota de la secretaría.

7. Examen y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social

El informe comprenderá un resumen de los debates de la quinta reunión extraordinaria del Comité Plenario y el texto de las resoluciones que en ella se aprueben.